

del mes de junio del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Naturalización de la señora Inmaculada Concepción Blanco de Hernández.

—G. O. No. 5044, del 5 de Julio de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1925.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado.

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado la señora Inmaculada Concepción Blanco de Hernández, natural de Madrid, España, domiciliada y residente en Ciudad Trujillo, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo dos de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que la impetrante ha demostrado estar debidamente autorizada por su esposo, el señor Domingo Hernández, quien adquirió carta de naturalización por resolución del Poder Ejecutivo de fecha siete de marzo de mil novecientos veintiocho;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

R E S U E L V O :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización a la señora Inmaculada Concepción Blanco de Hernández, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y a las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, donde reside la interesada, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Lic. Gustavo Julio Henríquez, como Delegado de la República ante el XXI Congreso Internacional Antialcohólico.—
G. O. No. 5044, del 5 de Julio de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1926.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Gustavo Julio Henríquez, Secretario de Primera Clase de la Legación en Alemania, Dinamarca, Austria, Hungría y Checoslovaquia, queda nombrado Delegado de la República ante el XXI Congreso Internacional antialcohólico que tendrá lugar en Varsovia del 12 al 17 de Septiembre de 1937.

DADO en la ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiseis días del mes de junio del mil novecientos treinta y siete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.